

Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, el importe de la referida reducción será objeto de devolución a los accionistas, distribuyéndose en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad y mediante reembolso dinerario.

La reducción de capital acordada se ejecutará una vez finalizado el período para el ejercicio del derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente publicación se realiza a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Francesc Emili Ruiz i Armengol.—70.229.

### **ELATER, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **SEVEN COFFEE IBÉRICA, S. L. Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 18 de septiembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Elater, S.A.» de «Seven Coffee Ibérica S.L., sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Feliu de Llobregat, 27 de noviembre de 2006.—El consejero delegado de Elater, S.A., Eulalia Navarro Martínez y El administrador de Seven Coffee Ibérica S.L., Jorge Domingo Molins Cubero.—69.706.

y 3.ª 7-12-2006

### **EMBUTITS ESPINA, S. A.**

*Reducción de capital*

De conformidad con lo que establece el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía mercantil «Embutits Espina, Sociedad Anónima» celebrada el día 12 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 42.536 euros, de manera que éste pasará a ser de 314.275 euros mediante la amortización de 3.272 acciones que la sociedad ostentaba en auto-cartera.

Vic, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Julio Espina Ordeix.—69.902.

### **ESFERAS Y TANQUES, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por la presente se convoca a los accionistas de «Esferas y Tanques, Sociedad Anónima», a la Junta General

Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Gijón, calle Manso, 2 (Hotel Príncipe de Asturias), el próximo 8 de enero de 2007, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 9 de enero de 2007, a las diez horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación del Informe de gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos de la sociedad.

Quinto.—Dimisión del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Administrador de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Gijón, 5 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Berjillos Doblas.—70.314.

### **ESTREAN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 56/2005, dimanante de los autos número 309/04, a instancia de Ramón Sánchez Martín, Leopoldo Cabeza Bejarano, Diego Jesús Sánchez Rodríguez, Manuel Cabello Cabello, Manuel Vizuete Torres, José Antonio Sánchez García, Ramón Sánchez García, José Sánchez Martín y Manuel Carlos Contreras González, contra Estrean, S.L., en la que con fecha 20 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Estrean, S.L., con CIF B91203414 en situación de Insolvencia por importe de 107.904,12 euros de principal, más la cantidad de 21.580,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—68.964.

### **ESTUDIO INTEGRAL ACENO, S.L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ACENO, S.A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil seis aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada de Aceno, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 4 de diciembre de 2006.—Don Juan-José Palomo Amor, Administrador Único de Estudio Integral Aceno, S.L. y como persona física designado por Estudio Integral Aceno, S.L. Administrador Único de Aceno, S.A.—70.236. 1.ª 7-12-2006

### **EXCLUSIVAS DE ALIMENTACIÓN PRINCIPADO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Exclusivas de Alimentación Principado, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 7.440,95 euros.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—69.172.

### **EXPLOTACIÓN URBANOS Y TURÍSTICOS, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Don José María Rosell Saurina, como administrador único de la entidad mercantil Explotación Urbanos y Turísticos, Sociedad Anónima, convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, en la calle Vía Augusta, número 318, 4.ª, 4.ª, el día 28 de diciembre, a las 12 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2006, a las 12 horas.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la convocatoria y en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, los informes de gestión.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Administrador único, José María Rosell Saurina.—70.309.

### **FLAVISA DE ELECTRICIDAD, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**MACOELSA XXI, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

### **FLAVISA DE ELECTRICIDAD, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 242 de la L.S.A. se hace público el acuerdo de escisión tomado en las Juntas generales extraordinarias de socios de las entidades FLAVISA DE Electricidad, S. L. y Macoelsa XXI, S. L., celebradas en fecha 21 de octubre de 2006, por el cual dicha sociedad se escinde totalmente, dando lugar a una entidad beneficiaria nueva denominada Flavisa de Electricidad, S. L. y a otra preexistente denominada Macoelsa XXI, S. L. Las sociedades beneficiarias asumen los derechos activos y pasivos de cada una de las ramas de actividad. Todo ello de acuerdo al proyecto de escisión que fue suscrito por la Administración de la entidad